

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 04
		Fecha Creación: 31/10/2023

El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece lo siguiente:

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

CÓDIGO CONTRACTUAL N° CMR-SG04-038-2025

OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO.
---------	--

1. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

1.1 ASPECTOS GENERALES

En este acápite el operador jurídico deberá realizar un análisis de varios aspectos los cuales se enuncian a continuación, cuyo enfoque se basa en la respuesta a varios interrogantes que ayudarán a ubicar el contexto del estudio.

1.1.1 Acuerdo marco de precios

¿Existe acuerdo marco de precios para realizar esta contratación?

Si existe un acuerdo marco identificado con el siguiente código CCE-326-AMP-2022, Combustible Nacional III, sin embargo, por ser esta una cifra que se encuentra enmarcada en la cuantía de la mínima cuantía debe aplicarse esta modalidad por primacía bajo el principio de economía y por ser una especial. Lo anterior fundamentado en el concepto C – 105 de 2022¹

1.1.2 Perspectiva Regulatoria

¿Cuál es la regulación aplicable al objeto del proceso de contratación? (Regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia)

¹Concepto C-105 de 2022 Recuperado de: <https://www.beltranpardo.com/wp-content/uploads/2022/02/C-105.pdf>

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 04
		Fecha Creación: 31/10/2023

El marco normativo de la contratación con recursos públicos tendrá en cuenta la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, así como las normas complementarias en función de la actividad contractual.

ARTÍCULO N° 2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º, que uno de los fines del Estado es: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”.

Son fines esenciales del Estado garantizar el predominio del interés general sobre el particular en favor del desarrollo y del bienestar para alcanzar una vida digna para todos; impulsar sueños personales y colectivos; propiciar ambientes más sanos e infraestructuras amables; y recuperar la confianza de los ciudadanos y los canales para escuchar sus demandas o propuestas, mediante la coincidencia de la voluntad política del gobernante con los gobernados.

ARTÍCULO N°78. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización.


Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.

El Estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen. Para gozar de este derecho las organizaciones deben ser representativas y observar procedimientos democráticos internos.

LEY 1480 DE 2011, por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones. Artículo 2º. Objeto. Las normas de esta ley regulan los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente.

Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial, evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley. Esta ley es aplicable a los productos nacionales e importados.

DECRETO 410 DE 1971, por medio del cual se expide el Código de Comercio.

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 04
		Fecha Creación: 31/10/2023

COSTUMBRE MERCANTIL, En Colombia la costumbre mercantil es una fuente de derecho. Según lo indicó la Corte Constitucional en las Sentencias C-486 de 1993 y C-284 de mayo 13 de 2015 es una fuente formal debido a que “es una de las formas de regulación que integran el derecho positivo colombiano – Constitución, ley y costumbre-, cuando la Constitución o la ley la invoquen, siempre y cuando no se oponga a lo que las normas imperativas de una y otra prescriban”; por lo tanto, la costumbre mercantil permite a nivel territorial suplir: vacíos normativos, cuando no existe disposición jurídica aplicable directamente o por analogía, y el silencio de las partes de los contratos o negocios jurídicos que son celebrados (artículos 3 y 4 del Código de Comercio), aportando flexibilidad y efectividad al ordenamiento jurídico.

Las Cámaras de Comercio en Colombia cumplen un papel protagónico frente a la costumbre mercantil, dado que les ha sido asignada la función de compilarla y certificarla previa investigación en su jurisdicción, de acuerdo con el artículo 86 del Código de Comercio y el artículo 4 del Decreto 2042 de 2014, que es reglamentario de la Ley 1727 del mismo año y se encuentra compilado en el artículo 2.2.2.38.1.4. del Decreto 1074 de 2015.

Según el artículo 179 del Código General del Proceso, la referida certificación es uno de los medios de prueba de la costumbre mercantil, sin duda el más expedito, dado que cuenta con un estudio que desde el punto de vista jurídico y estadístico soporta la conclusión respecto a la existencia, alcance y vigencia de la costumbre mercantil dentro de la jurisdicción de la respectiva cámara de comercio.

ACUERDO MUNICIPAL 023 DE 2018, por el cual se derogan los acuerdos 060 de 1991, 005 de 2012 y se adopta el Estatuto Tributario Municipal.


ACUERDO MUNICIPAL 030 DE 2020, por medio del cual se modifica y adiciona el Acuerdo 023 de 2018, por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario para el Municipio de Rionegro.

ACUERDO MUNICIPAL 024 DE 2024, por medio del cual se modifica y adiciona el Acuerdo 023 de 2018 y se dictan otras disposiciones.

Ahora bien, desde el punto de vista netamente técnico hay que tener en cuenta:

El Artículo 61 de la Ley 812 de 2003 determina los siguientes agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo: (i) refinador, (ii) importador, (iii) almacenador, (iv) el Distribuidor Mayorista, (v) transportador, (vi) Distribuidor Minorista y (vii) gran consumidor.

De conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 2 del Decreto 381 de 2012, modificado por el artículo 1 del Decreto 1617 de 2013, le corresponde al Ministerio

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 04
		Fecha Creación: 31/10/2023

de Minas y Energía fijar los precios de la gasolina, diésel (ACPM), biocombustibles y mezclas de las anteriores.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4915 de 2011 la distribución y transporte de Combustible en el país es un servicio público y el Gobierno es el encargado de reglamentar dichas actividades. Igualmente, el artículo 21 del Decreto 4299 de 2005, establece que toda persona natural o jurídica interesado en distribuir combustibles líquidos derivados del petróleo en el territorio colombiano, a través de una estación de servicio (automotriz, de aviación, fluvial o marítima) o como comercializador industrial, deberá contar con previa autorización de MinMinas o de la autoridad en quien este delegue. (Normatividad SICOM²)


La Dirección de Hidrocarburos del MinMinas está encargada de ejercer el control y vigilancia de la administración, operación y mantenimiento del SICOM y de incluir en la lista oficial a los agentes de la cadena de distribución de Combustible. Para los Distribuidores Mayoristas y Minoristas, en el Decreto 1073 de 2015 del Ministerio de Minas, esta entidad especifica los requisitos, certificados y documentos que deben entregar los Proveedores para suministrar Combustible. Por su parte la Superintendencia de Industria y Comercio regula los asuntos de competencia y protección al consumidor final, relacionados con la distribución de Combustible.

Adicionalmente, en virtud del Decreto 4130 de 2011, por el cual el Ministerio de Minas y Energía reasignó funciones de control y vigilancia en materia de Hidrocarburos a la Superintendencia de Industria y Comercio, esta última autoridad expidió el Decreto 4886 de 2011 mediante el cual ordenó a la Delegatura para el control y verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal, ejercer las funciones de vigilancia y control en la distribución de combustibles líquidos.

Adicionalmente, el MinMinas y el MinAmbiente son responsables de determinar los criterios ambientales de calidad de los Combustibles, establecer los requisitos técnicos, de calidad y de seguridad para la producción y el uso de los biocombustibles. Entre las normas expedidas para garantizar medidas ambientales en la industrial se destacan las Resoluciones 898 de 1995, 125 de 1996, 623 de 1998, 068 de 2001, 1565 de 2004, 1499 de 2011, 90963 de 2014, 40724 de 2016 y 40619 de 2017 de los Ministerios de Ambiente y Minas y Energía. Así mismo, el MinAmbiente promueve la articulación de las estrategias de prevención y control de la contaminación del aire, con la promoción por parte del Gobierno de combustibles más limpios.

El Decreto 1073 de 2015 establece que MinMinas debe autorizar a quien quiera actuar como el agente dentro de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo. Si el proveedor es plural al menos uno de sus integrantes debe contar con esta autorización.

² Normatividad SICOM. Recuperado de <https://www.sicom.gov.co/index.php/normatividad>

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 04
		Fecha Creación: 31/10/2023

La Resolución 40937 publicada el 13 de septiembre de 2017 por MinMinas establece la regulación de los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en calderas de uso comercial e industrial y en motores de combustión interna de vehículos automotores.

De conformidad con lo establecido en el numeral 18 del Artículo 2 del Decreto 381 de 2012, le corresponde a MinMinas definir los precios y tarifas de la gasolina (ACPM), biocombustibles y mezclas de las anteriores.

De Acuerdo con la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Ley 388 de 1997, el Decreto 1521 de 1998 y el Decreto Nacional 019 de 2012, la localización de las EDS debe atender a (i) la reglamentación del uso del suelo mediante los Planes de Ordenamiento Territorial; (ii) la reglamentación de uso del suelo vigente en cada municipio; (iii) las condiciones mínimas establecidas en la norma NFPA 30A, Código para estaciones de servicio.

La norma más actual que tiene relación directa con el sector es el acto administrativo por medio del cual se establece el precio de la gasolina dictada por la CREG Circular 122 del 30 de diciembre de 2024, para el precio del mes de enero de 2025.

1.1.3 Perspectiva Económica

¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?


Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

División según la economía clásica³ (este numeral lo debe proyectar la oficina que requiere el bien o servicio)

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

³ Sectores Económicos. Recuperado de: http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 04
		Fecha Creación: 31/10/2023

- Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
- Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
- Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector primario es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

El sector secundario recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 04
		Fecha Creación: 31/10/2023

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como *tercerización*.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.⁴

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como⁵:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, gestión del capital y de inversión inmobiliaria)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.

⁴ Sector Terciario. Recuperado de: <https://concepto.de/sector-terciario/#ixzz5tJIVswQT>

⁵ Sector Servicios. Recuperado de: https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 04
		Fecha Creación: 31/10/2023

- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

El subsector de servicios profesionales⁶ Se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc.

Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

Componen el subsector de servicios profesionales, personas naturales y jurídicas. Estas últimas agremiadas en empresas limitadas, en sociedades por acciones simplificadas. Empresas del sector público que orientan a las demás empresas gubernamentales para el mejoramiento de planes y proyectos con énfasis al mejoramiento de la calidad de vida como el Dane, Confecamaras, Fenalco, Universidad Nacional.

Por tratarse **del suministro de combustible**, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el **sector secundario de la economía**.

⁶ Sector Terciario en Colombia: Actividades Principales. Recuperado de: <https://www.lifeder.com/sector-terciario-colombia/>

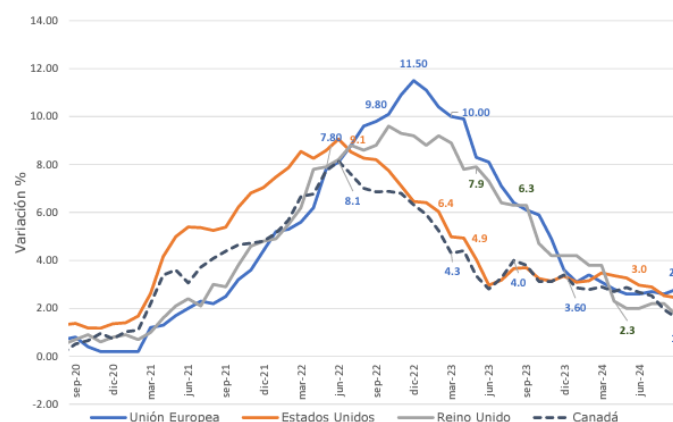
¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana?

DINÁMICA DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA EN 2024⁷

ENTORNO ECONÓMICO INTERNACIONAL⁸

Para el tercer trimestre del año, las economías desarrolladas presentaron crecimientos inferiores a las proyecciones, pero aún positivos. En el caso de Estados Unidos, el crecimiento fue del 1,2%, ligeramente por debajo de las estimaciones previas, pero 0,7% superior al del segundo trimestre. En la Eurozona, el PIB se expandió un 0,1%, lo que representa una desaceleración respecto a trimestres anteriores, principalmente debido a la debilidad de la demanda interna y a los problemas en la industria manufacturera alemana.

Gráfica 1 Inflación anual de países desarrollados, porcentaje



Fuente: OECD statistics

En lo que va de 2024, la inflación en las principales economías del mundo ha sido moderada; sin embargo, sigue siendo un desafío significativo. En el caso de Estados Unidos, la inflación ha mostrado un proceso de desaceleración gradual, aunque aún no alcanza los niveles previstos en sectores clave, como los servicios. En la Eurozona, la inflación también ha mostrado signos de disminución, aunque de forma desigual entre los países miembros. La reducción en los precios de la energía ha sido un factor clave en esta tendencia a la baja. No obstante, las dificultades en las cadenas de suministro¹ y la debilidad en la demanda interna de potencias como Alemania han limitado un mayor

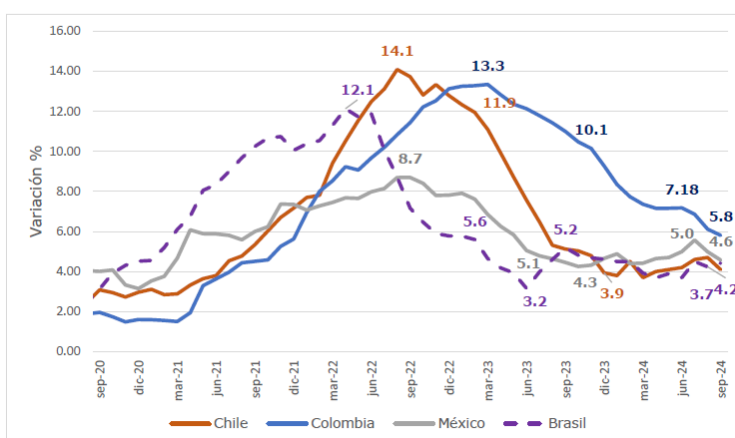
⁷ Informe Macroeconómicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Informe económico 03 del año 2024. Recuperado de <https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos>

⁸ Dinámica de la economía colombiana en 2024. Informe septiembre de 2024. Recuperado de: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2024/informe-economico-03/oe-jcy-informe-economico-tercer-informe-dic-2024.pdf.aspx>

dinamismo en estas reducciones. En el Reino Unido, la inflación ha evidenciado una clara tendencia a la baja: en agosto, la inflación interanual se situaba en un 2,2%, mientras que el tercer trimestre cerró en septiembre con un 1,7%. Este descenso se atribuye al comportamiento de sectores como el combustible², que experimentaron caídas significativas en sus precios. Una tendencia similar se observa en Canadá, que ha registrado descensos constantes en sus índices de inflación.

En cuanto a las economías latinoamericanas, la tendencia en el tercer trimestre del año es diversa, en términos generales con tendencia a la baja, pero con particularidades en cada país, impactadas por factores tanto internos como externos.

Gráfica 2 Inflación anual de países desarrollados, porcentaje

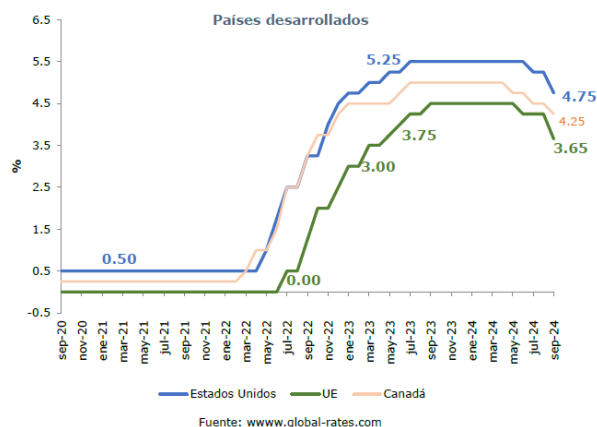


Fuente: OECD statistics

Para el periodo de tiempo que es objeto de análisis la inflación brasilera ha exhibido estabilización, sobre todo por la reducción en los precios de los alimentos y combustibles. Mientras que, para el caso mexicano, se percibe una importante desaceleración en el último trimestre, aunque con persistencia de algunos sectores como alimentos y energía. En Chile y Colombia la dinámica ha sido de reducción en la inflación, jalonada por los precios de los alimentos, y en el caso chileno con mayor dinamismo por la estabilización de los costos energéticos.

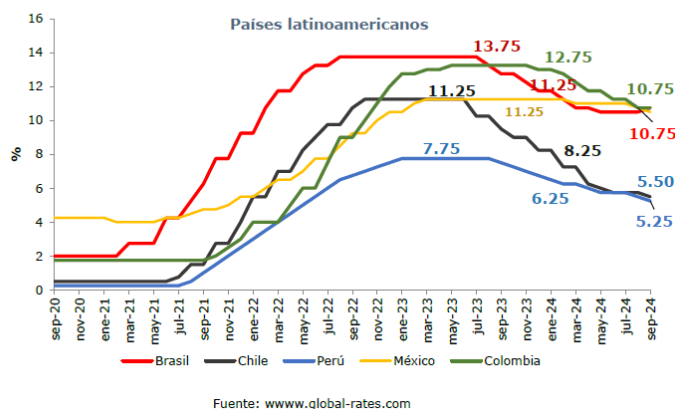
Los resultados en el control de la inflación han llevado a enfoques diferenciados en la política monetaria de las principales economías desarrolladas. Sin embargo, en términos generales, se ha observado una tendencia hacia la flexibilización de las tasas de interés durante el tercer trimestre del año.

Gráfica 3 Tasas de interés de referencia



La Reserva Federal (Fed) cerró septiembre con una reducción moderada de la tasa de interés al 4,75%, después de una serie de aumentos que comenzaron en 2022 y que se mantuvieron constantes durante gran parte de 2023. El objetivo fue seguir controlando la inflación sin afectar negativamente el crecimiento económico. Por su parte, el Banco Central Europeo optó por un enfoque más dinámico en la reducción de tasas, aprovechando los avances logrados en términos inflacionarios. En cuanto a Canadá, el banco central ha mantenido una postura prudente, buscando flexibilizar su política para cumplir con los objetivos inflacionarios establecidos.

Gráfica 4 Tasas de interés de referencia

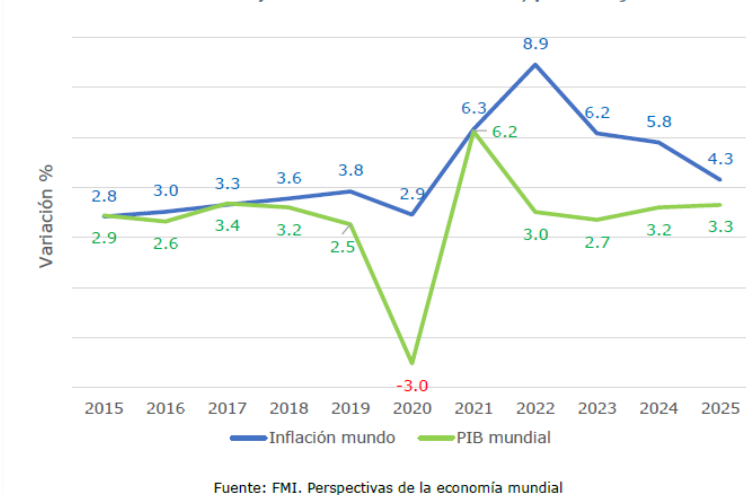


En las economías latinoamericanas, se observan descensos sutiles en el tercer trimestre de 2024. Economías como la mexicana y la colombiana han comenzado a flexibilizar gradualmente sus tasas de interés durante el período analizado. A pesar de la disminución en los índices de inflación, la falta de cumplimiento de los objetivos establecidos por los bancos centrales de la región ha llevado a una actitud cautelosa en

la reducción de las tasas de interés. Chile y Perú se destacan por cerrar el trimestre con las tasas más bajas, finalizando septiembre en 5.50% y 5.25% respectivamente, mientras que Brasil y Colombia las fijaron en 10.75%, muy cerca del 10.50% observado en México.

Según las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), la inflación mundial consolidará su proceso de reducción para finales de 2024 y 2025. Sin embargo, no se alcanzarán los objetivos establecidos en muchas economías emergentes.

Gráfica 5 Inflación anual y variación del PIB mundial, porcentaje



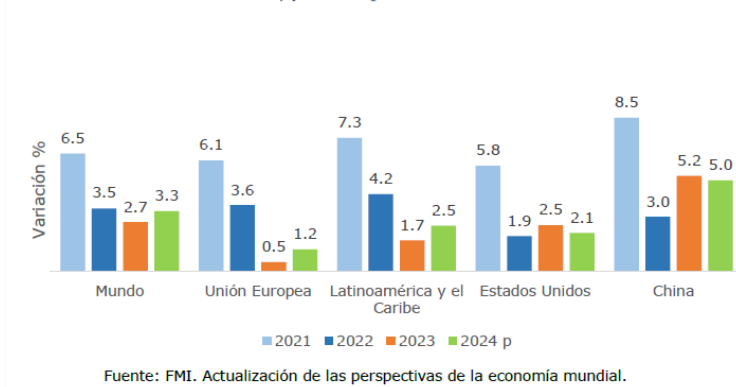
De igual manera, según lo previsto por el organismo mencionado, el PIB mundial continuará su trayectoria de lento crecimiento, situándose en un 3.2% al cierre de 2024 y en un 3.3% para el próximo año. Estas cifras han sufrido pocas modificaciones respecto a los informes anteriores, aunque persiste la incertidumbre sobre el impacto de posibles choques externos debido a los conflictos globales y las elecciones presidenciales que se llevarán a cabo en noviembre.

A pesar de la marcada tendencia de crecimiento moderado a nivel mundial el año pasado, China destacó con un notable 5.2% en comparación con otras regiones analizadas. Para el cierre de 2024, el FMI prevé un crecimiento similar del 5%, impulsado por el aumento en el consumo privado y una fuerte dinámica exportadora a principios del año. Sin embargo, la entidad advierte sobre los riesgos asociados al sector inmobiliario y subraya la necesidad de estimular el consumo interno para sostener el crecimiento.

Para Estados Unidos, la perspectiva de crecimiento se mantiene en un 2.1% para 2024, impulsada por el sostenido consumo interno y los estímulos fiscales, que incluyen recortes en las tasas de interés. En cuanto a la Unión Europea, la proyección de crecimiento se reduce a 1.2% para el mismo periodo. Esta expectativa moderada se

atribuye a una inflación aún elevada, que mantiene vigentes políticas monetarias restrictivas que desincentivan el consumo y la inversión.

Gráfica 6 Crecimiento del PIB, porcentaje

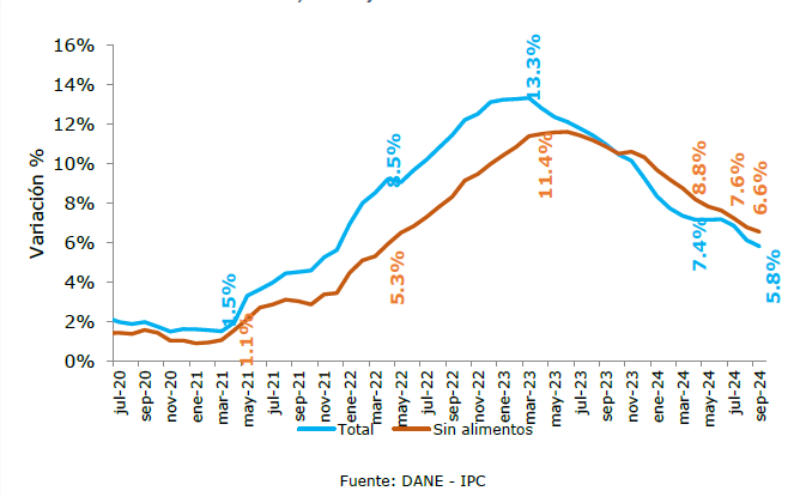


POLÍTICA MONETARIA E INFLACIÓN⁹

Tras los complejos periodos postpandemia, que generaron un fenómeno inflacionario a nivel mundial y afectaron especialmente a Colombia debido a los fenómenos sociales y bloqueos que intensificaron el alza de precios, el país comienza a dar señales de estabilización inflacionaria. Prueba de ello es el dato de inflación a septiembre de 2024, que se ubicó en un 5,81%, consolidando la tendencia a la baja observada en los últimos 18 meses. El último resultado anual inferior al registrado en septiembre de 2024 se presentó en diciembre de 2021 (5,62%), lo cual confirma esta tendencia descendente y muestra un acercamiento a los niveles meta. Sin embargo, pese a la tendencia bajista, la inflación en Colombia aún no alcanza los niveles de los países vecinos, donde la reducción ha sido más dinámica.

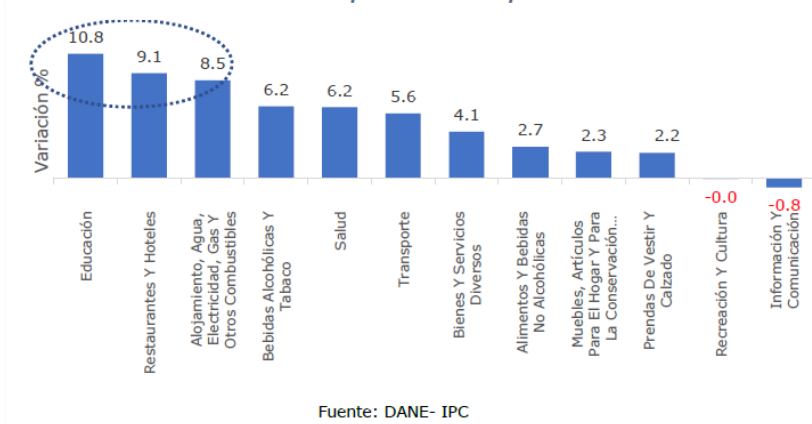
⁹ Ibidem

Gráfica 22 Tasa de inflación, total y sin alimentos



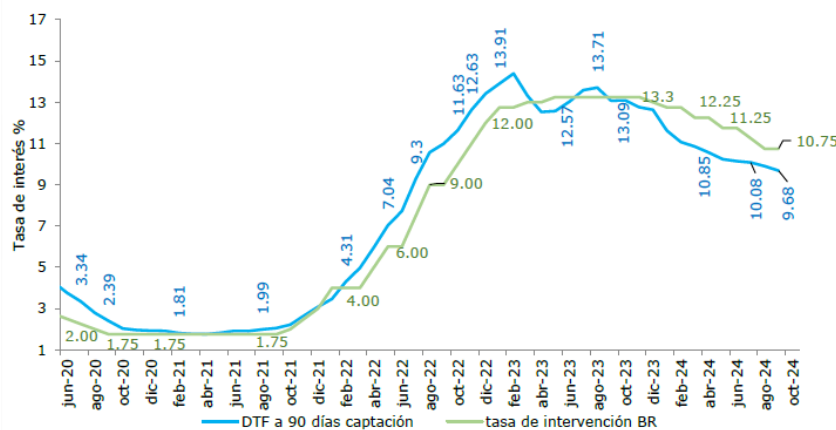
La tendencia bajista se explica por la disminución progresiva en los precios de alimentos y de insumos agrícolas, así como por la moderación de la presión ejercida por la indexación de los costos de arriendo, que se han ido ajustando a lo largo del año. En el período de corte (septiembre), se observa un aumento en los costos de educación, impulsado por el incremento anual aplicado por los colegios de calendario B en este periodo de medición. Esto ha limitado un mayor descenso en el IPC y explica la significativa variación de este sector en el acumulado anual.

Gráfica 23 Tasa de inflación anual por sectores- septiembre de 2024



De acuerdo con el informe de política monetaria del Banco de la República, la inflación en Colombia se proyecta en un 5.3% para el cierre de 2024, con la expectativa de una disminución gradual hacia el objetivo de 3% en 2025. Esta reducción estaría respaldada por una política monetaria menos restrictiva, en la medida en que se consoliden condiciones macroeconómicas más favorables.

Gráfica 24 Tasas de interés, porcentaje



Fuente: Banco de la República. Cálculos OEE-MincIT

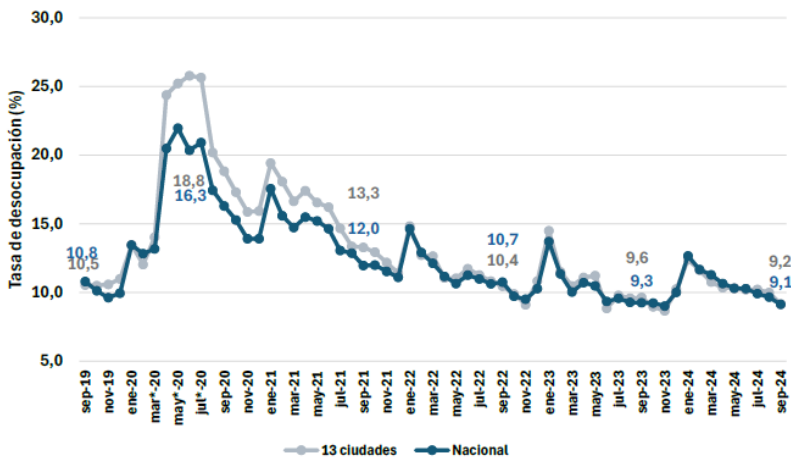
La reducción en los niveles de inflación ha impulsado disminuciones en las tasas de interés. A medida que la inflación comienza a estabilizarse, se ha iniciado un proceso gradual de recorte en las tasas de interés de intervención del Banco de la República, que cerró septiembre con una tasa de 10.75%. A pesar de estas reducciones, las tasas actuales aún son significativamente más altas en comparación con las vigencias anteriores a mediados de 2022.

EMPLEO¹⁰

Desde 2020, la tasa de desocupación nacional tuvo una tendencia decreciente comparada con los periodos julio – septiembre de años anteriores hasta 2023, llegando a 9,7%, y a 9,6% en 2024. Para las 13 ciudades, llegó a 9,8% en 2024. Por otro lado, la tasa de ocupación nacional sigue un ritmo opuesto llegando a 60,3% en el nivel nacional a 2024, y a 57,9% en las 13 ciudades. Para el año móvil octubre 2023 – septiembre 2024, vale la pena destacar que hubo mayores tasas de desocupación (13,2%) y más bajas tasas de ocupación (56,7%) en poblaciones auto reconocidas como Negro, Afrodescendiente, Raizal y Palenquero, en comparación a población sin autorreconocimiento étnico-racial (desocupación de 10,2% y ocupación de 57,3%) y otras poblaciones étnicas. Esta diferencia se acrecienta aún más al desagregar por sexo, siendo las mujeres de estas poblaciones las más vulnerables al tener una tasa de desocupación de 18,6% y una ocupación de 44,4%.

¹⁰ Ibidem

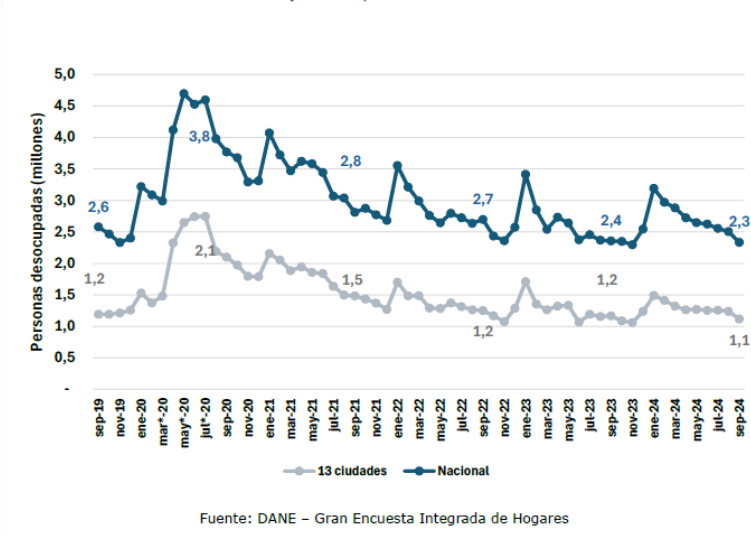
Gráfica 25 Tasa de desempleo en Colombia



Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

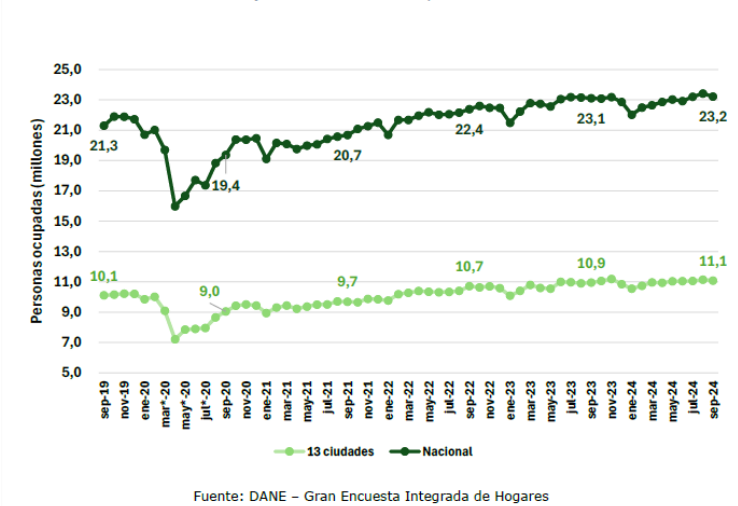
El número de desocupados en el país mantiene una tendencia decreciente comparada con los meses de septiembre de años anteriores, llegando a 2,3 millones. Para las 13 ciudades, la tendencia es similar llegando a ser de 1,1 millones. Los sectores con mayor crecimiento en su ocupación respecto al año pasado fueron: Explotación de minas y canteras con 6,3%, Alojamiento y servicios de comida con 5% y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos con 3,4%. La que más disminuyó fue la de Actividades financieras y de seguros con -10,7%. Las 13 ciudades tienen un mayor peso en la ocupación del país principalmente en Actividades financieras y de seguros con 73,4%, Información y comunicaciones con 71,3%, Actividades inmobiliarias con 69,9%. En general, tuvieron menor participación en la ocupación total con 47,7%, y principalmente en agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 2,2% y en Explotación de minas y canteras con 14,1%.

Gráfica 26 Número de desempleados, mensual - millones



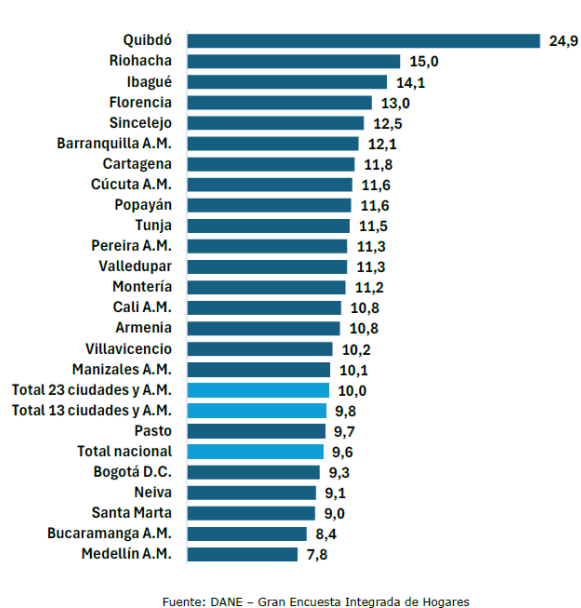
La población ocupada en el país continúa en aumento, alcanzando los 23,2 millones a nivel nacional y los 11,1 millones en las 13 principales ciudades, el nivel más alto desde antes de la pandemia. Aunque los incrementos no muestran un comportamiento muy pronunciado, se observa un crecimiento leve, constante y paulatino.

Gráfica 27 Número de ocupados en Colombia, millones.



En el trimestre móvil julio-septiembre de 2024 la tasa de desocupación promedio de las 23 ciudades y áreas metropolitanas fue de 10%. Las ciudades con de mayor tasa fueron: Quibdó (24,9%), Riohacha (15%), Ibagué (14,1%), Florencia (13%), Sincelejo (12,5%) y Barranquilla A.M. (12,1%). Las de menor tasa fueron: Medellín A.M. (7,8%), Bucaramanga A.M. (8,4%), Santa Marta (9%), Neiva (9,1%), Bogotá D.C. (9,3%).

Gráfica 28 Tasa de desempleo por ciudad, promedio Jul- sep 2024.



Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación:

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB¹¹

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

¹¹ Producto Interno Bruto -PIB- nacional trimestral. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf>

Información IV trimestre 2024^{pr}

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024^{pr} respecto al año 2023^p.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2019-I / 2024^{pr} - IV



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015


^{pr}: preliminar

^p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023^p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 04
		Fecha Creación: 31/10/2023

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR ¹²

Para el año 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,0 %.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y

¹² Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB_T). III Trimestre de 2024 preliminar. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf>

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 04
		Fecha Creación: 31/10/2023

servicios de comida crece en 3,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,3%
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor¹	1,4	4,4	3,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

^P provisional

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 04
		Fecha Creación: 31/10/2023

Nota: La información, datos estadísticos y gráficas que soportan este informe son extraídos de la página oficial del Dane y de la página oficial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a la fecha de la construcción de este.

La importación de gas, el reto principal del país para alcanzar la transición energética¹³

La insuficiencia energética está obligando a que Colombia compre el hidrocarburo, a pesar de los proyectos que pueden explotar las industrias.

Una consecuencia cada vez mayor del esfuerzo del presidente Gustavo Petro por alejar a Colombia de los combustibles fósiles está desarrollando en un extenso complejo de importación de gas natural en la costa del país.


Allí, a orillas del mar Caribe, cerca de Cartagena, atracan con cada vez mayor frecuencia buques cisterna del tamaño de tres campos de fútbol para descargar cargamentos de gas licuado. Colombia necesita las importaciones porque sus propias reservas se están agotando, ya que Petro se niega a permitir nuevos contratos de perforación.

Sin embargo, licuar y transportar combustible desde Estados Unidos o cualquier otro lugar requiere una enorme cantidad de energía, lo que genera emisiones y es peor para el clima de la tierra que la gasolina que Colombia bombea en su propio país. Los críticos dicen que la insistencia de línea dura de Petro en eliminar gradualmente la producción local de combustibles fósiles, incluso si eso significa depender de las importaciones, está socavando sus propios objetivos ambientales que lo han convertido en un líder mundial en la lucha contra el cambio climático.

Según el Ministerio de Hacienda¹⁴, como es usual todos los años, en enero se presentan indexaciones de algunos componentes de la estructura de precios, incluyendo la sobretasa al ACPM, las tarifas de transporte de poliductos y los biocombustibles. Estos ajustes están reglamentados y no corresponden a una decisión del Gobierno Nacional. La mezcla de biodiesel vuelve a aumentar del 8% al 10%, luego de una disminución transitoria en el último trimestre de 2024 debido a problemas de oferta del biocombustible. Para mitigar parcialmente el impacto de estos cambios sobre el precio al consumidor final, el Gobierno Nacional reducirá el Ingreso al Productor del Combustible Fósil en \$179 a \$5.347. Es decir, el Gobierno Nacional aumentará el nivel del subsidio del ACPM incurriendo en un costo fiscal de \$387 mil millones de pesos.

¹³ La importación de gas, el reto principal del país para alcanzar la transición energética. Recuperado de: <https://www.larepublica.co/economia/la-importacion-de-gas-el-reto-principal-del-pais-para-alcanzar-la-transicion-energetica-4035108>

¹⁴ Conoce el precio de los combustibles que rige a partir del primero de enero de 2025. Recuperado de: <https://www.minhacienda.gov.co/w/conoce-el-precio-de-los-combustibles-que-rige-a-partir-del-primero-de-enero-de-2025>

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 04
		Fecha Creación: 31/10/2023

En 2024, el Gobierno Nacional subsidió, a través del FEPC, \$4.615 por cada galón de ACPM, lo que generó un con un costo para la Nación de aproximadamente \$10,6 billones. Colombia sigue siendo uno de los países con menor precio del ACPM, ubicándose 35,8% por debajo del precio promedio de los países de la región. El precio de venta al público de la gasolina (referencia en Bogotá) se ajustará en \$91 pesos a \$16.085. Bogotá, diciembre 31 de 2024. Los Ministerios de Minas y Energía, de Transporte, y de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de las negociaciones con las bases del transporte de carga y pasajeros de Colombia, anuncian que, a partir del primero de enero de 2025, el precio del diésel quedará en \$10.725.

Aumento: estos serían los precios del combustible a partir de febrero¹⁵

A partir del 1 de febrero comenzaría a regir el aumento a los combustibles en Colombia. Este cambio es parte de un proyecto de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) que se podría aprobar el 25 de enero.

Este aumento en los combustibles no es parte de los recientes aumentos aplicados para cerrar el déficit del Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles (Fepc), sino que se modificará el impuesto nacional a la gasolina y al Acpm (diésel).


El impuesto a la gasolina se fijará en \$762,39 por galón y el de la gasolina extra será de \$1.446,98 por galón. Por su parte, el Acpm tendrá un impuesto fijo de \$729,71 por galón.

Cómo quedan los impuestos para los combustibles: En 2025 estos serán los impuestos que se aplicarán a los combustibles:

Carbón (tonelada): \$69.787,61.
Fuel oil (galón): \$318,10.
Jet fuel (galón): \$ 269,98.
Kerosene (galón): \$ 263,30.
Gas licuado de petróleo (galón): \$ 179,10.
Acpm (galón): \$729,71.
Gasolina (galón): \$762,39.
Gas natural (metro cúbico): \$42,16.

El aumento en los impuestos a los combustibles recaerá directamente en el precio de estos bienes. La gasolina corriente tendrá un precio por galón de \$15.577 y el Acpm tendrá un valor de \$10.248.

¹⁵ Aumento: estos serían los precios del combustible a partir de febrero. Recuperado de: <https://www.cronista.com/colombia/finanzas-y-economia/aumenta-precio-combustible-a-partir-febrero/>

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 04
		Fecha Creación: 31/10/2023

¿Dónde se verá reflejado el mayor aumento en combustibles? El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina serán los sectores más afectados por el aumento en comparación con el resto del país.

El galón de gasolina corriente tendrá un impuesto fijo por galón de \$1.501,81 y el de la gasolina extra será de \$1.589,06 por galón. El Acpm en esta zona también tendrá un mayor aumento, y será con una tarifa de impuesto fija por galón de \$995,02.

¿Por qué aumentará el combustible? Este proyecto de la Dian busca actualizar las tarifas de impuestos a los combustibles para garantizar las disposiciones legales, promover el uso responsable de la energía y en una búsqueda de reducir la emisión de gases contaminantes.

Si esta medida es aprobada comenzará a regir a partir del 1 de febrero y afectará tanto a consumidores como a sectores productivos.


1.1.4 Perspectiva Comercial

¿De qué forma suele adquirirse el bien, obra o servicio que se pretende contratar? (Manera como se adquiere en el sector público y en el sector privado de acuerdo con las tradiciones comerciales del sector)

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva.

Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018, decreto 1860 de 2021 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 04
		Fecha Creación: 31/10/2023

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va a adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector público pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda.

Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

1.1.5 Perspectiva Financiera

¿De qué forma el sector económico que se pretende impactar adquiere sus sistemas de financiación para el adecuado manejo y cumplimiento de las labores propias de su ejercicio comercial?

El sector en el cual se enmarca esta contratación adquiere sus sistemas de financiamiento de acuerdo en la forma que reúna el capital lo cual se conoce como financiamiento. Esta adquisición de capital le permite a las empresas la posibilidad de mantener una economía estable y eficiente al igual que mantener sus actividades comerciales que contribuyen a un mayor aporte al sector económico.

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 04
		Fecha Creación: 31/10/2023

Dentro de las fuentes de financiamiento del sector encontramos:

- Ahorros personales: Para la mayoría de los negocios o servicios la principal fuente de financiamiento proviene de recursos personales.
- Bancos o cooperativas de crédito: En este aspecto encontramos los préstamos que realizan los bancos tanto a las personas naturales como jurídicas.
- Inversión per-cápita: En su mayoría son organizaciones que prestan ayuda a las compañías que se encuentran en expansión y/o crecimiento a cambio de acciones o ganancias parciales del negocio.
- Inversión Estatal: En caso de empresas industriales y comerciales del estado.

Así mismo, dentro de las fuentes de financiamiento encontramos otras fuentes de financiación que es a corto plazo y están representado por:

- Créditos comerciales
- Créditos bancarios
- Pagarés
- Líneas de crédito

Pese a que se nombran sistemas y fuentes de financiación, es una realidad que los contratistas profesionales personas naturales subsisten en su mayoría de los honorarios mensuales que les entregan como retribución a su trabajo.

¿De qué manera puede ello impactar en la ejecución del contrato?

Este tipo de financiamiento puede impactar la contratación respecto al índice de endeudamiento con el cual cuenta la organización o empresa en el caso de una persona jurídica. Ahora bien, el financiamiento tiene importancia en la contratación, ya que de esto depende que las organizaciones mantengan una economía estable y una continuidad de sus actividades comerciales y como consecuencia brindar al estado seguridad para que la contratación se ejecute de la manera como fue planeada.

1.1.6 Perspectiva Organizacional

¿Desde el punto de vista de la organización normalmente el mercado cómo está conformado para el cumplimiento de un contrato como el que se pretende celebrar?

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 04
		Fecha Creación: 31/10/2023

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos.

Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector público pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra; en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público, pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata, es decir, una relación de oferta y demanda.

Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Dada la naturaleza del objeto, se ubica dentro del sector comercial.

El sector comercial y de servicios en Colombia es uno de los segmentos más importantes dentro del Producto Interno Bruto ya que es de los que más aporta. Gracias a los tratados de libre comercio ratificados por Colombia, el crecimiento de la economía en el país durante los últimos años ha tendido al alza. Las relaciones entre oferta y demanda facilitan la prestación del servicio como los que se requieren a través de este contrato.

En Colombia el sector terciario se encarga de todas las actividades relacionadas con el comercio, servicios personales, servicios logísticos y transporte. Este sector a diferencia del primario y secundario no está agrupado en un gremio en sí, pero sí en diferentes asociaciones y federaciones que permiten medir el crecimiento de este sector, al igual que conocer las cifras de impacto en el producto interno bruto.

Para el cumplimiento del objeto contractual este sector normalmente está conformado por personas jurídicas o naturales que cumplen con los requisitos de ley y las especificaciones técnicas que requiere la entidad.

¿Pueden señalarse cadenas de producción y/o distribución del bien, obra o servicio?

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 04
		Fecha Creación: 31/10/2023

El Concepto de Cadena de Valor¹⁶

El concepto fundamental que respalda a la herramienta es que toda organización puede analizarse en virtud de la contribución de valor que genera cada una de sus actividades principales, así como el que emerge de las interrelaciones entre ellas.



Es así como el modelo permite analizar el desempeño de una empresa organizando el análisis en virtud de cinco actividades primarias y cuatro actividades de apoyo, siendo cada una de estas actividades fuente potencial de ventajas competitivas en costos o diferenciación, cuyas interrelaciones permitan lograr un mayor valor diferencial emergente que pueda ser apreciado y reconocido por los compradores, en detrimento de otras ofertas de la competencia.

Las actividades primarias involucran a aquellas comprometidas con la transformación de materias primas e insumos en un producto terminado, así como los esfuerzos llevados a cabo para su puesta en el mercado y comercialización, sin dejar de lado los eventuales servicios de posventa que puedan considerarse.

- Logística de entrada: Recopilación de datos, recepción, almacenamiento y manipuleo de materias primas, materiales e insumos.
- Procesos: Transformación de materias primas, materiales e insumos en el producto final.
- Logística de salida: Depósitos, procesamiento de pedidos, documentación, informes y despacho de productos terminados.
- Marketing y ventas: Actividades de impulsión, publicidad, fuerza de ventas, promoción, etc. y desarrollo de propuestas comerciales.
- Posventa: Asistencia técnica, mantenimiento, garantías.

¹⁶ Marketing de servicios: Reinterpretando la cadena de valor. Recuperado de: https://www.palermo.edu/economicas/pdf_economicas/business_paralela/review/marketing_servicios.pdf

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 04
		Fecha Creación: 31/10/2023

Por su parte, las actividades de apoyo, como su nombre lo indica, son aquellas que sientan las bases para que las actividades primarias puedan desarrollarse en toda su potencialidad. Es muy importante, lector, que usted aquí no se confunda: no por ser consideradas “de apoyo” ameritan su menoscabo.

- Infraestructura de la empresa: Planificación, contabilidad, finanzas, gestión de inversiones.
- Administración de Recursos Humanos: Incorporación de talentos, capacitación, motivación, compensaciones.
- Desarrollo de tecnología: Diseño de productos y procesos, investigación de materiales, control, investigación de mercado, gestión de tecnología.

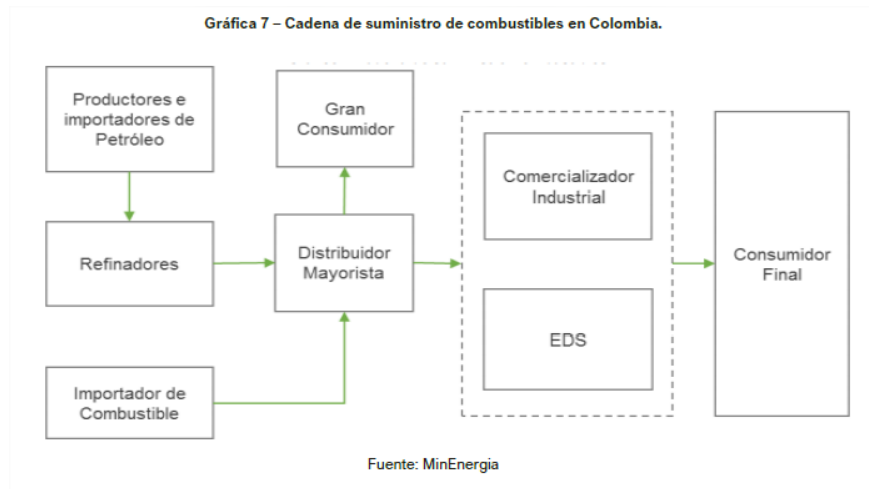
Compras y abastecimiento: Adquisición de materiales insumos, materias primas, espacios publicitarios, servicios de salud y otros.

De acuerdo con el Decreto 1073 de 2015 y la Ley 812 de 2003, la cadena de suministro de Combustible involucra un número importante de agentes en cuatro grandes eslabones.


- Primer eslabón: los Refinadores encargados de transformar el crudo a gasolina y ACPM, los productores de alcohol, y los Importadores.
- Segundo eslabón: los Distribuidores Mayoristas, Almacenadores, y Transportadores.
- Tercer eslabón: Grandes Consumidores y los Distribuidores Minoristas, que comprende a los Comercializadores Industriales, estaciones de servicio automotriz y fluvial, las estaciones de servicio marítimo y las estaciones de servicio de aviación.
- Cuarto eslabón: el Consumidor Final, al cual los Distribuidores Minoristas le venden el Combustible, eslabón que es desarrollado en el capítulo del estudio de demanda.

La siguiente gráfica, tomada del Análisis del Sector del Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III, CCE-326-AMP-2022¹⁷, muestra la cadena de suministro de Combustible y la interrelación de los agentes involucrados.

¹⁷ Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III, CCE-326-AMP-2022. Recuperado de: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/acuerdo-marco-para-el-suministro-de-combustible>



- **Refinador**: El Refinador solamente puede distribuir los combustibles líquidos derivados del petróleo que produzca, únicamente al Distribuidor Mayorista, al Gran Consumidor cuando el consumo de ACPM sea igual o superior a 420.000 galones mensuales y al Distribuidor Minorista con destino a estaciones de servicio de aviación y marítimas. Para las estaciones de servicio de aviación y marítima solo aplicará, en el evento en que por el tipo de combustibles no exista Distribución Mayorista.
- **Distribuidor Mayorista**: Toda persona natural o jurídica dedicada a ejercer la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, a través de una planta de abastecimiento conforme a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3.83 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía.
- **Comercializador Industrial**: El Comercializador Industrial únicamente puede distribuir combustibles líquidos derivados del petróleo al Consumidor Final que consuma un volumen igual o menor a veinte mil (20.000) galones al mes, al Gran Consumidor sin instalación y a la estación de servicio de aviación de propiedad de las Fuerzas Militares.
- **Almacenador**: Presta el servicio de almacenamiento de combustibles líquidos derivados del petróleo a la persona natural o jurídica que lo requiera para actuar como agente Importador, Refinador, Distribuidor Mayorista, Distribuidor Minorista (cuando son estaciones de servicio de aviación y marítimas) y al Gran Consumidor con instalación fija que consuma ACPM en volúmenes iguales o superiores a cuatrocientos veinte mil (420.000) galones por mes y el Consumidor Final que requiera el uso de combustibles para quemadores industriales (combustóleos - fuel oil). Para este efecto, se requiere autorización del Ministerio de Minas y Energía, previa presentación del respectivo contrato.

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 04
		Fecha Creación: 31/10/2023

- **Distribuidor Minorista:** La persona natural o jurídica que se encuentre interesada en ejercer la actividad de Distribuidor Minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo en el territorio colombiano, a través de una estación de servicio (automotriz, de aviación, fluvial o marítima) o como Comercializador Industrial, debe obtener, previamente, autorización del Ministerio de Minas y Energía o de la autoridad en quien este delegue. El Distribuidor

¿El producto obra o servicio requiere la realización de labores de importación de mercancías y/o servicios?

El servicio que se pretende contratar no requiere de la realización de labores de importación, en su elemento principal como es el petróleo, pero para las labores de transformación si se utilizan algunos elementos insumos o elementos importados.

1.1.7 Perspectiva Técnica

¿El bien, obra o servicio que se pretende adquirir requiere una condición técnica especial y específica?

Si, para ello los posibles oferentes deberán remitirse a las fichas técnicas y a los estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberá cumplirse en el contrato.

¿El producto bien o servicio involucra elementos de innovación tecnológica o técnica?

Si, algunos de las transformaciones que requiere el combustible posee muchos componentes de innovación.

1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

1.2.1 Empresas del sector

Los siguientes son los posibles oferentes que se encuentran en el sector servicios en el mercado local, con base en del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente¹⁸

Nota: Se anexa documento de búsqueda de Herramienta de Análisis de Oferta de dicho modelo.

¹⁸ Modelo de Abastecimiento Estratégico. Recuperado de: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWZlMy00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDkxNTU0NDkxMC04Y2IxLTc5ZDVM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSecti0ne5c384a004e1d3e0a667>

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 04
		Fecha Creación: 31/10/2023

¿Puede identificar que empresas MIPYME participan del mercado en este sector? Si es posible nombre algunas

No es posible identificar las empresas MIPYME que participan del mercado en este sector.

¿El valor del presupuesto oficial para esta contratación es menor al umbral para limitar el proceso a MIPYMEs Nacionales?

(Umbral 0244 Umbral PYMES US\$ 125.000, Umbral PYMES COL (\$532.338.092)¹⁹

Respuesta

Si No (marque con una X)

En caso de identificarse un número robusto de empresas MIPYMEs ¿es posible que la entidad pueda establecer puntajes adicionales para MIPYME? (En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.)

Respuesta

Si No (marque con una X)

En caso de que la respuesta sea positiva deberá establecerse unos criterios diferenciales para MIPYMEs nacionales (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18.)

¿Dentro de lo investigado de los posibles oferentes, es posible identificar un número robusto de empresas del sector que tengan la connotación de emprendimientos y empresas de mujeres según lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del artículo 3 de Decreto 1860 de 2021, sin poner en riesgo la ejecución del contrato? (esta pregunta solo se desarrolla para los procesos en donde la selección no sea por el menor precio)

Respuesta

Si No (marque con una X)

¹⁹

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/acutalizacion_umbrales_cce_2024.pdf

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 04
		Fecha Creación: 31/10/2023

Si la respuesta es SI la entidad puede decidir si otorga puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes

Recuerde que, en los procesos de licitación, selección abreviada, licitación o concurso de méritos la entidad deberá construir requisitos diferenciales para emprendimientos y empresa de mujeres ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1860 de 2021.

¿De acuerdo a lo investigado según la oferta existente, y con base en el objeto contractual, su alcance y obligaciones es posible que el proceso determine como obligación el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional?

Respuesta:

Si _____ No X (marque con una X)

¿El producto bien o servicio a adquirir está enmarcado dentro de aquellos que menciona el Decreto 248 de 2021?

Respuesta:

Si _____ No X ¿Por qué? No es una compra pública de alimentos.

¿El objeto contractual posee participación de bienes o servicios colombianos?

Respuesta:

Si X No _____

Señale en que porcentaje aproximado del total del contrato pertenece a este tipo de bienes o servicios según Decreto 2680 de 2009

Aunque en suministro existen bienes que son colombianos, también existen otros que no lo son, pero podría decirse que el 55% o más de ellos tienen la connotación relacionada con nuestro país.

¿La presente contratación se encuentra informada en el PAA?

Respuesta:

Si X No _____

Información de contacto

Nombre: Rodrigo Alexander Montoya Castrillón
 Teléfono: 6044484235
 Correo electrónico: atencionciudadania@contraloriarionegro.gov.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 2.418.547.970 COP
 Límite de contratación Menor Cuantía: 398.580.000 COP
 Límite de contratación Mínima Cuantía: 39.858.000 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en el señalado.

Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agrupar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agrupar](#)

[Eliminar filtros](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	UT
15101500 15101505 15101506	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONEGRO	Febrero	Febrero	11 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	12.544.000 COP	12.544.000 COP	No	NA	SUBCONTRALORIA	UT

1.2.2 Análisis de presupuesto oficial

Para justificar el valor estimado del presente contrato, la Contraloría Municipal de Rionegro, a través de la Subcontraloría, procedió generar una bolsa de recursos para este abastecimiento, los cuales ha estimado un presupuesto acorde con su plan de acción. En consecuencia, ese proceso se ejecutará bajo a figura de monto agotable bajo precio unitario por galón de gasolina CORRIENTE.

Para fijar los precios la entidad tiene en cuenta los estipulados en Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III - CCE-326-AMP-2022²⁰ De Marzo 3, 2023 hasta Marzo 3, 2026 y en lo resuelto en la Comisión de Regulación de Energía y Gas.

A continuación, se muestran los precios que trae el acuerdo:

²⁰ Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III. CCE-326-AMP-2022. Recuperado de: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/acuerdo-marco-para-el-suministro-de-combustible>

Precios Año 2022 Precios vigentes a partir del 12 de Marzo

Marzo

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 12 de Marzo de 2022	
	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
Bogotá	9.372	9.152
Medellin	9.310	9.161
Cali	9.403	9.269
Barranquilla	9.056	8.864
Santa Marta	9.156	8.964
Cartagena	9.016	8.832
Monteria	9.266	9.082
Sincelejo	9.216	9.032
Bucaramanga	9.135	8.926
Villavicencio	9.472	9.252
Tunja	9.506	9.286
Pereira	9.348	9.216
Manizales	9.360	9.205
Armenia	9.360	9.228
Ibagué	9.315	9.141
Neiva	9.404	9.230
Pasto	7.917	8.307
Cúcuta	7.426	6.874

Fuente: Ministerio de Minas y Energía

Según el Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III - CCE-326-AMP-2022, actualmente en el país no está fijada una periodicidad respecto a la variación de los precios de referencia del combustible por parte del Ministerio de Minas y Energía o quien haga sus veces. En este caso, los precios de referencia del combustible están en constante cambio a lo largo del tiempo, según las nuevas disposiciones que sean emitidas por los distintos entes que regulan la materia.

Como se puede notar los precios del combustible en el Acuerdo Marco CCE-326-AMP-2022, son para el año 2022, por lo cual, la entidad para la fecha de realización del presente estudio conoció que el Gobierno a través de la Comisión de Regulación de Energía y Gas²¹ emitió la Circular 122 del 30 de diciembre de 2024, de esta misma entidad, en la que realiza la publicación de precios de referencia de venta al público de los combustibles, que rigen en el territorio nacional a partir del 1 de enero de 2025.

Quedando de esta manera:

²¹ Soporte combustibles líquidos. Recuperado de: <https://creg.gov.co/publicaciones/15657/soporte-combustibles-liquidos/>



Precios vigentes a partir del 1 de enero de 2025
(13 ciudades Principales)



Precios de referencia por ciudades	Vigencia 1 de enero de 2025	
	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
Bogotá	16.085	10.725
Medellín	16.009	10.748
Cali	16.097	10.867
Barranquilla	15.732	10.410
Cartagena	15.690	10.376
Montería	15.940	10.626
Bucaramanga	15.848	10.481
Villavicencio	16.185	10.825
Pereira	16.036	10.808
Manizales	16.061	10.794
Ibagué	16.005	10.717
Pasto	13.773	9.717
Cúcuta	14.091	8.410
Promedio PVP precio (13 ciudades principales)	15.658	10.423

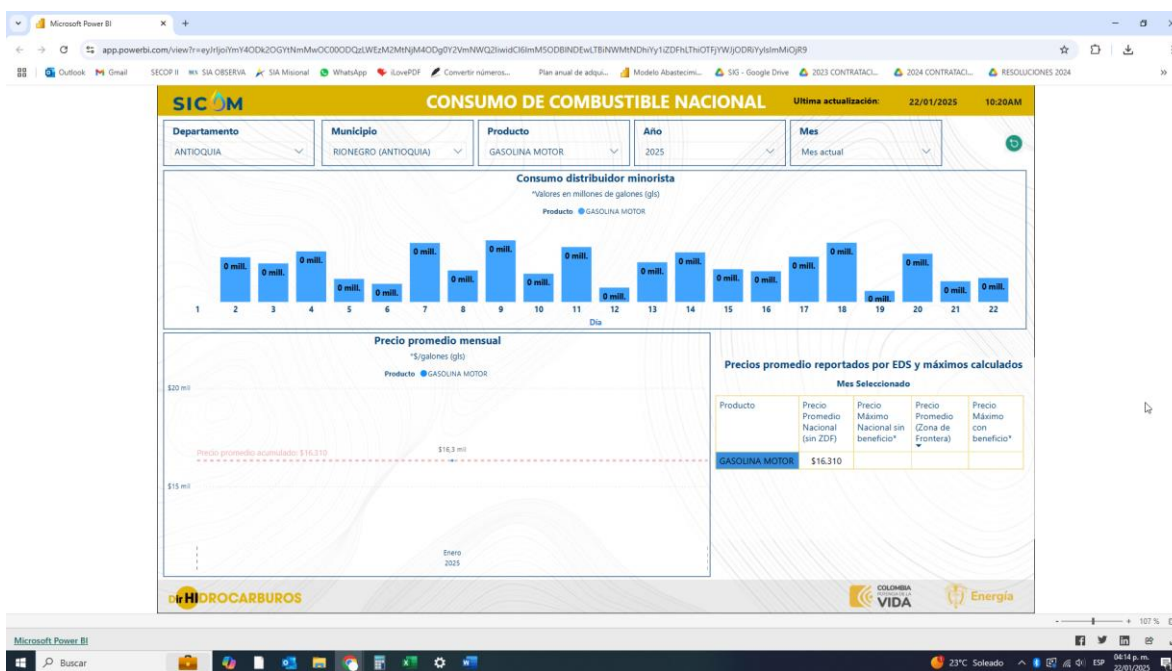
Así mismo, se realiza la consulta de los indicadores líquidos²² en el SICOM, que es el sistema de información de la cadena de distribución de combustibles del Ministerio de Minas y Energía, el cual integra a los agentes de la cadena a nivel nacional en un solo sistema de información y mediante el cual se organiza, controla y sistematizan las actividades de comercialización, distribución, transporte y almacenamiento de combustibles²³.

Allí se puede evidenciar el precio promedio reportado por EDS y máximos calculados al 22 de enero de 2025, tal y como se puede evidenciar en la siguiente imagen²⁴

²² Indicadores líquidos. Recuperado de <https://www.sicom.gov.co/index.php>

²³ Acerca de SICOM. Recuperado de: <https://www.sicom.gov.co/index.php/acerca-de-sicom>

²⁴ Consumo de combustible Nacional. Recuperado de <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYmY4ODk2OGYtNmMwOC00ODQzLWEzM2MtNjM4ODg0Y2VmNlQ2IiwidCI6ImM5ODBINDEwLTBiNWwtNDhiYy1iZDFhLThiOTFjYVYwJjODRiYyIsImMiOiJ9>



Según lo anterior, el precio promedio para el municipio de Rionegro-Antioquia durante el mes de enero de 2025 es de COP 16.310.


Es de suma importancia indicar que dichos valores pueden ser aumentados o disminuidos conforme a las regulaciones que para cada mes establezca el Gobierno Nacional.

Es importante también advertir, que los precios del combustible se encuentran regulados según el régimen al que pertenezca el proveedor o la EDS, por lo tanto, los precios techos de cada ítem serán aperturados y serán asumidos de buena fe, bajo la declaración del proponente de que se encuentra dentro de los precios establecidos según su régimen.

Por todo lo anterior y haciendo uso de la figura de bolsa de recursos, se concluye que el valor del presente proceso asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP 10.00.000) IVA incluido.

Nota: El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el Acuerdo Municipal 023 de diciembre 19 de 2018 (Estatuto Tributario del Municipio de Rionegro), el Acuerdo Municipal 030 de 16 de diciembre de 2020 (Por medio del cual se modifica y adiciona el Acuerdo 023 de 2018) y el Acuerdo 024 del 24 de diciembre de 2024 (Por medio del cual se modifica y adiciona el Acuerdo 023 de 2018 y se dictan otras disposiciones).

La Contraloría Municipal de Rionegro, efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de impuestos tenga establecidas la ley. Las devoluciones o

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 04
		Fecha Creación: 31/10/2023

exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna para la entidad.

1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

1.3.1 Datos Históricos

¿La Contraloría Municipal de Rionegro ha adquirido en el pasado bienes, obras o servicios iguales o similares y a través de qué contratos se ha hecho?

Número de proceso	CMR-SG04-034-2022 - ORDEN DE COMPRA 87832
Objeto contractual	“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONEGRO POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS”

Número de proceso	CMR-SG04-011-2023
Objeto contractual	“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA CONTRALORIA DE RIONEGRO”

Número de proceso	CMR-SG04-036-2024
Objeto contractual	“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO.”

1.3.2 Contrataciones de otras entidades

¿Puede señalar la adquisición de bienes, obras y/o servicios iguales o similares en contrataciones realizadas por otras entidades estatales?

Los siguientes son las entidades que se encuentran en el sector servicios en el mercado local, con base en del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente²⁵

Nota: Se anexa documento de búsqueda de Herramienta de Análisis de Demanda de dicho modelo.

CONTRATOS EN SECOP II

²⁵ Ibidem

ENTIDAD CONTRATANTE	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	DURACIÓN
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PRADO - EMSEPRADO S.A. E.S.P. 1	010-2025	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE EMSEPRADO S.A. E.S.P. DE FORMA SUCESIVA A TODO COSTO HASTA QUE ALCANCE EL PRESUPUESTO OFICIAL.	36.000.000 COP	180 DÍAS
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO SALUD RICAURTE	030-2025	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS Y PLANTA ELECTRICA A CARGO DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE RICAURTE	7.000.000 COP	159 DÍAS
EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.	SUM-001/2025	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE, A.C.P.M (DIESEL y DIÉSEL - MAXPRO), LUBRICANTES, FILTROS, ACCESORIOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS EQUIPOS, VEHÍCULOS Y MOTOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR QUE CONFORMA LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.	340.032.000 COP	340 DÍAS
ESTADO SURORIENTE ESE	PSFP 006-2025	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS TAB; PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELÉCTRICAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E.	64.500.000 COP	73 DÍAS

Firmado digitalmente a través de SECOP II

Firmado digitalmente a través de SECOP II

JULIÁN DAVID JARAMILLO VÁSQUEZ

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 04
		Fecha Creación: 31/10/2023

Subcontralor

Proyectó: Paula Yurany Mejía S	Revisó: Tania Cardona Montoya	Vo.Bo.: Robinson Vladimir Castro Castaño
	Cargo: Profesional Oficina Asesora Jurídica	
Cargo: Contratista	Revisó: José Fernando Vélez	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Contrato: CMR-SG04-003-2025	Cargo: apoyo externo CPS	
<p>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la correspondiente firma</p>		